RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 10 MAR 2022

VISTO:

El Informe Nº 003-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-DVM-P, de fecha 08 de marzo de 2022, sobre aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DIQUE; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO URPAY EN LA LOCALIDAD URPAY ALTO, DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, con CUI Nº 2536617, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 048-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 03 de marzo de 2022, se resuelve CONFORMAR, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER;

Que, mediante Oficio Nº 002-2021-AL-CPU, de fecha 07 de diciembre de 2021, el Presidente de la Comunidad Campesina Virgen del Carmen de Urpay – Distrito Acos Vinchos, solicita el financiamiento para la ejecución del Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE DIQUE; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO URPAY EN LA LOCALIDAD URPAY ALTO, DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", a fin de regulación y almacenamiento de las aguas producto de las lluvias a fin de dotar el agua para riego de las áreas de cultivo de la comunidad de Uypay;

Que, mediante el Informe Nº 004-2022-GRA-GG/PRIDER-DEP-ACLL, de fecha 04 de enero de 2022, el Director de Estudios y Proyectos, remite el Informe Técnico Nº 021-2021-GRA-PRIDER-DEP/EPH-EGO, emitido por el Evaluador de Proyectos Hidráulicos de la Dirección de Estudios y Proyectos, concluyendo que el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE DIQUE; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO URPAY EN LA LOCALIDAD URPAY ALTO, DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI Nº 2536617, cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Directiva Nº 002-2021-GRA/PRIDER-DG, Guía para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Inversiones Menores de Almacenamiento Superficial con Fines de Recarga Hídrica de la Unidad Ejecutora 1308 Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, con un presupuesto total de S/ 512,257.92 (Quinientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 92/100 Soles);

Que, mediante ACTA N° 03-2022-CRAET-PRIDER, de fecha 07 de marzo de 2022, la comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos –CRAET, aprueba el Expediente Técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DIQUE; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO URPAY EN LA LOCALIDAD URPAY ALTO, DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA HUAMANGA,**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060 -2022-GRA-PRIDER/DG

DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N° 2536617, con un presupuesto de **S/ 512,257.92 (Quinientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 92/100 Soles)**, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 2.5 meses (75 días calendario), en consideración al Informe del Evaluador de Proyectos Hidráulicos de la Dirección de Estudios y Proyectos, mediante el cual otorga la conformidad del Expediente Técnico;

Que, mediante el Informe N° 003-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-DVM-P, de fecha 08 de marzo de 2022, el Director de Infraestructura, en su condición de Presidente de la comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos –CRAET del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, remite la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DIQUE; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO URPAY EN LA LOCALIDAD URPAY ALTO, DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, con CUI N° 2536617, con un presupuesto de **S/ 512,257.92 (Quinientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 92/100 Soles)**, aprobado de manera unánime mediante ACTA N° 03-2022-CRAET-PRIDER, de fecha 07 de marzo de 2022;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG "Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa" que establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DIQUE; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO URPAY EN LA LOCALIDAD URPAY ALTO, DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, con CUI N° 2536617, con un plazo de ejecución de 2.5 meses (75 días calendario), bajo la modalidad de Administración Directa, según las especificaciones técnicas, objetivos y las metas señaladas en el Expediente Técnico, con un presupuesto total de **S/ 512,257.92 (Quinientos Doce Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 92/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DESAGREGADO DE LA INVERSIÓN	
COSTO DIRECTO	419,450.21
GASTOS GENERALES	60,963.59
----------	----------
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	480,413.80

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060 -2022-GRA-PRIDER/DG

GASTOS DE SUPERVISIÓN	25,844.12
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	6,000.00
----------	----------
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	**512,257.92**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Dirección de Infraestructura, y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL